

Informe mensual de cumplimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado	
Número:	GADPM-DCGF-2025-027-INF
Mes informado:	Julio de 2025
Fecha:	1 de agosto de 2025

ANTECEDENTES:

Con memorando GADPM-PREM-2024-079-MEC de 5 de septiembre de 2024, comunicado vía correo electrónico institucional el 9 de septiembre de 2024, la señora Prefecta, Subrogante, dispuso a todos los Directores, el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones del Informe DPM-0029-2024 emitido por el Organismo de Control, entre las cuales se encuentra la Recomendación #1.

RECOMENDACIÓN:

- **Al Prefecto Provincial de Manabí**
1. Dispondrá y verificará, que los Directores departamentales, elaboren un cronograma del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría; y, que se registren los medios de verificación pertinentes, a través del módulo facilitador “Registro Cumplimiento de Recomendaciones” de la Contraloría General del Estado. Así como también, que se informe mensualmente sobre el estado de su implementación; a fin de mejorar el sistema de control interno de la entidad.

Para el efecto, entre las disposiciones dadas por la máxima autoridad para el cumplimiento de esta recomendación, consta la siguiente:

- “4. Remitirán informe mensual a la Dirección de Transparencia, sobre el estado de la implementación de las recomendaciones formuladas en los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado, a fin de evidenciar que se estén cumpliendo las recomendaciones y mejorar el sistema de control interno de la entidad.

Mediante memorando GADPM-DTRN-2024-077-MEC de 10 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. Yanina Macías Del Valle, Directora de Transparencia, solicitó a los Directores de la entidad, enviar el informe mensual sobre el estado de la implementación de las recomendaciones formuladas en los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado, de cada una de las unidades administrativas.

BASE LEGAL:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento General, respectivamente, indican:

Artículo 92.- Recomendaciones de Auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera

inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

Artículo 28.- Seguimiento y control. - *La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones.*

Las Normas de Control Interno, disponen:

600.- Seguimiento. - *La máxima autoridad y los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno; y,*

602.- Evaluaciones periódicas. - *La máxima autoridad y las servidoras y servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promoverán y establecerán una autoevaluación periódica de la gestión y el control interno de la entidad, sobre la base de los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

ANÁLISIS:

Informe DPM-0006-2022

- **Recomendación 1: CUMPLIDA**

Durante este mes se firmó un convenio de cooperación.

- **Recomendación 9: NO APLICA**

No se cuenta con convenios de cooperación, en los que el GADPM entregue recursos como contraparte.

Informe DPM-0021-2023

- **Recomendación 3: NO APLICA**

Durante este mes no se recibieron bienes dentro del proceso de contratación vigente.

- **Recomendación 5: NO APLICA**

Durante este mes no se recibieron bienes dentro del proceso de contratación vigente.

Informe DPM-0036-2022

- **Recomendación 1: NO APLICA**

Durante este mes no se realizaron procesos de contratación.

- **Recomendación 2: NO APLICA**

Durante este mes no se realizaron procesos de contratación.

- **Recomendación 3: PARCIALMENTE CUMPLIDA**

El administrador se encuentra actualizando el proceso de contratación RE-CEP-GPM-2023-005.

- **Recomendación 5: NO APLICA**
No se han realizado procesos de consultorías.
- **Recomendación 7: NO APLICA**
No se han realizado procesos de consultorías.

Informe DPM-0030-2023

- **Recomendación 1: PARCIALMENTE CUMPLIDA**
El administrador se encuentra actualizando el proceso de contratación RE-CEP-GPM-2023-005.
- **Recomendación 4: NO APLICA**
No se realizaron procesos de contratación durante este mes.
- **Recomendación 5: NO APLICA**
No se realizaron procesos de contratación durante este mes.
- **Recomendación 6: NO APLICA**

No se realizaron procesos de contratación durante este mes.
- **Recomendación 7: NO APLICA**
No se realizaron procesos de contratación durante este mes.
- **Recomendación 10: PARCIALMENTE CUMPLIDA**
No se realizaron procesos de contratación durante este mes.
- **Recomendación 11: NO APLICA**
No se realizaron procesos de contratación durante este mes.
- **Recomendación 12: NO APLICA**
No se realizaron procesos de contratación durante este mes.
- **Recomendación 13: NO APLICA**
No se realizaron procesos de contratación durante este mes.

Informe DPM-0035-2023

- **Recomendación 1: NO APLICA**
No se realizaron procesos de contratación durante este mes.
- **Recomendación 2: PARCIALMENTE CUMPLIDA**
No se ha realizado actualización al proceso de contratación.

Informe DPM-0047-2023

- **Recomendación 3: NO APLICA**

Se aplicara cuando sea el caso.

- **Recomendación 4: NO APLICA**

No se realizaron procesos de contratación durante este mes.

- **Recomendación 9: NO APLICA**

No se realizaron procesos de contratación durante este mes.

- **Recomendación 10: NO APLICA**

No se realizaron procesos de contratación durante este mes.

- **Recomendación 11: NO APLICA**

Se establecerán y aplicarán controles que permitan asegurar que, previo al inicio de un procedimiento de contratación, se cuenten con los estudios y diseños completos, cuando aplique.

- **Recomendación 12: NO APLICA**

Se aplicará cuando se requiera prórroga en un proceso.

- **Recomendación 13: NO APLICA**

Establecerán y aplicaran controles que permitan asegurar que, previo al inicio de un procedimiento de contratación, se cuenten con los permisos de los organismos correspondientes, cuando aplique.

- **Recomendación 14: NO APLICA**

No se realizaron procesos de contratación durante este mes.

Informe DPM-0029-2024

- **Recomendación 1: CUMPLIDO**

Se cumple con el envío de los informes mensuales.

CONCLUSIÓN

Se cumple con la disposición de la máxima autoridad provincial de enviar un informe mensual de las recomendaciones a la Dirección de Transparencia, acerca del estado de la ejecución de las recomendaciones presentadas en los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado, con el objetivo de demostrar que se están cumpliendo las mismas por parte de la Dirección de Cooperación y Gestión del Financiamiento.

RECOMENDACIÓN

Proporcionar el apoyo necesario y monitoreo a los administradores de convenios y administradores de contratos para que realicen actividades que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones.

Elaborado por:	Ing. Alba Giler López ANALISTA JUNIOR	
Revisado y Aprobado por:	Econ. Andrés Ortiz Chancay DIRECTOR DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO	